ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP I
CONTRATO No. 68-259-2019

MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 63.322.630, DIRECTORA REGIONAL, nombrada mediante Resolución No. 2369 de fecha 28 de marzo de 2019, y posesionada mediante Acta No. 000070 de 01 de abril de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF; WILSON ARIAS ARDILA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 91.322.152 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO,** identificada con NIT No. 900.267.263-1; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA;** y, **SONIA ISABEL MONCADA FRANCO – COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL YARIGUÍES** del ICBF, en calidad de **SUPERVISOR (A)** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 68-259-2019, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 10 de Mayo de 2019 se suscribió el contrato No. 68-259, cuyo objeto consistió en "*Desarrollar el proyecto: "Fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de 165 familias afrodescendientes ubicadas en el municipio de Barrancabermeja y Puerto Wilches, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir a supervivencia, a su desarrollo autónomo y a su inclusión social", en el marco de Territorios Étnicos con Bienestar- TEB, diseñada por el ICBF.*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Décima Segunda se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($319.354.548)	VALOR EN LETRAS PESOS M/CTE ($VALOR EN NUMEROS)	VALOR EN LETRAS PESOS M/CTE ($VALOR EN NUMEROS)	VALOR EN LETRAS PESOS M/CTE ($VALOR EN NUMEROS)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 68-259-2019 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima primera del contrato No. 68-259-2019, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución de contrato de aporte será Hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y ejecución del contrato".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ninguna modificación al contrato No.68-259-2019.

5.- El día 13 de Mayo de 2020, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	Seguros del Estado	**50-44-101006831**	NO.	10/05/2019	13/05/2019	10/05/19	30/06/2020
Calidad del servicio							
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales						10/05/2019	31/12/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado	**50-40-101002849**		10/05/2019	13/05/2019	10/05/2019	31/12/2019
MODIFICACIONES							
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**.	DÍA/MES/AÑO N/A	DÍA/MES/AÑO N/A	DÍA/MES/AÑO N/A	DÍA/MES/AÑO N/A

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SONIA ISABEL MONCADA FRANCO Y EBELY ROSA PERTUZ YANCY – COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL YARIGUÍES en calidad de supervisor y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta SONIA ISABEL MONCADA FRANCO – COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL YARIGUÍES en calidad de supervisor**.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 22/12/2020, el suscrito SUPERVISOR da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 68-259-2019

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 12/03/2020 la relación de pagos del contrato No. 68-259-2019, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan CUATRO (04) pagos por la suma total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($153.629.048).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 68-259-2019, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 46819 del 12/04/2020	$153.629.048,00	**Inicial**	No. 184219 del 13/05/2020	$153.629.048,00

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 68-259-2019, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 20/05/2020 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$219.354.548
Valor aporte ICBF	$153.629.048

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor aporte contratista	$65.725.500
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$219.354.548
Valor Total Ejecutado	$219.354.548
Valor ejecutado aporte del ICBF	$153.629.048
Valor ejecutado aporte del contratista	$65.725.500
Valor Total Pagado	$153.629.048
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No 68-259-2019 suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa**.**

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 68-259-2019

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 68-259-2019.

QUINTA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: En caso de no haberlas señale "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bucaramanga, a los 31 de Diciembre de 2020

Por el **ICBF**

MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN

El **SUPERVISOR,**

SONIA ISABEL MONCADA FRANCO – COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL YARIGUÍES

Por EL CONTRATISTA,

WILSON ARIAS ARDILA
Representante Legal de ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Martha Patricia Pinzón Torres	Directora ICBF Regional Santander	
Aprobó	Diana Carolina Pineda Fajardo	Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Santander	
Revisó	Alexandra Acelas Rodríguez	Abogada- Dirección ICBF Regional Santander	
Revisión financiera	Daidys Gonzalez Iturriago	Enlace Financiero-Contratista- Centro Zonal Yariguíes-ICBF Regional Santander	
Proyectó	Aileen Zuleny Calderón Bolaño	Abogada - Contratista Grupo Jurídico	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012